

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 049-2022/CO-UNCA

Huamachuco, 25 de enero de 2022

VISTO, el Informe N° 020-2022-UNCA/DGA/UEI/WGCV, Informe N° 020-2022-OGC-UNCA, Carta N° 033-2022-DGA-UNCA, Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 008-2022 de fecha 25 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciró Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;


Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: *b)* Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y *o)* Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia Institucional ante la *SUNEDU*, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;


Que, mediante Informe N° 020-2022-UNCA/DGA/UEI/WGCV de fecha 24 de enero de 2022, el Jefe(e) de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNCA, señala que la Unidad Ejecutora de Inversiones ha recopilado la información técnica del diagnóstico situacional y las condiciones operativas y de seguridad de la infraestructura, equipos y mobiliario con que cuenta la universidad, por lo que, solicita la aprobación del Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional – 2022 de la UNCA, el cual incluye 15 actividades en cuanto a acondicionamiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o rehabilitación para los siguientes Locales: Local ubicado en Jr. Ramiro Prialé No 570, Local ubicado en Jr. Miguel Grau No 459-469 y Local ubicado en Av. Garcilaso de la Vega No 905;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 049-2022/CO-UNCA



Que, mediante Informe N° 020-2022-OGC-UNCA de fecha 25 de enero de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad remite al Director General de Administración, el Informe Técnico del Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional – 2022, señalando que la Oficina de Gestión de la Calidad, después de haber realizado una revisión en la aplicación Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional – 2022; por lo que, recomienda sea aprobado en Sesión de Comisión Organizadora, mediante acto resolutivo;



Que, mediante Carta N° 033-2022-DGA-UNCA de fecha 25 de enero de 2022, el Director General de Administración de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, la aprobación del documento de gestión denominado: “Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional – 2022”, elaborado por la Unidad Ejecutora de Inversiones, señalando que se cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad, precisada en el Informe N° 020-2022-OGC-UNCA de fecha 25 de enero de 2022;

Que, el Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional – 2022, tiene como objetivo lograr el mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario que permita brindar un adecuado servicio a la comunidad universitaria de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, el anexo 01 Matriz de Condiciones Básicas de Calidad, Componentes, Indicadores y Medios de Verificación por tipo de Universidad del Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para universidades nuevas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD de fecha 25 de mayo de 2020, en la Condición Básica de Calidad III: La Oferta Académica, Recursos Educativos y Docencia, señala en su componente 3.3. Infraestructura física, Indicador 15, el medio de verificación 4 (MV04): **Plan anual institucional de mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario** de todos los locales conducentes a grado académico (por sede y filial, si corresponde), aprobado por la autoridad competente;

Que, mediante proveído N° 165 de fecha 25 de enero de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la Carta N° 033-2022-DGA-UNCA de fecha 25 de enero de 2022, emitida por el Director General de Administración de la UNCA;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 008-2022 de fecha 25 de enero de 2022; los Miembros de la Comisión

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 049-2022/CO-UNCA

Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** el Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional – 2022 de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, propuesto por el Jefe(e) de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNCA, mediante Informe N° 020-2022-UNCA/DGA/UEI/WGCV de fecha 24 de enero de 2022;

Estando a los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional – 2022 de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, propuesto por el Jefe(e) de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNCA, mediante Informe N° 020-2022-UNCA/DGA/UEI/WGCV de fecha 24 de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración y Unidad Ejecutora de Inversiones; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBÉN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL